

Río Gallegos, 17 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05464-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la cancelación de la tarjeta de crédito institucional;

Que el monto a aprobar es de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$962,53), correspondiente a gastos del mes de julio del año 2006;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Sr. Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR la cancelación de la tarjeta de crédito institucional, en la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$962,53), correspondiente a los gastos del mes de julio del año 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AFECTAR el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 01 –Actividades Centrales- Actividad: 02 –Apoyo Administrativo– Inciso:

3.1.4. Teléfonos, télex y telefax..... \$ 933,36

Programa: 16 –Unidad Académica Río Gallegos- Actividad: 02 –Apoyo Administrativo– Inciso

3.1.4. Teléfonos, télex y telefax..... \$ 29,17

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 655

-2006-